

ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA, PORTAL MERCADO PÚBLICO, ADQUISICIÓN CAMIÓN ALZA HOMBRE PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS ID 3974-45-LP12.

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA – CIRCULAR 33 AÑO 2012.-

VISVIRI, 27 de Noviembre del 2012.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La aprobación del financiamiento del proyecto, el cual consta en el certificado Nº 203 del 30 de mayo del 2011.-
- El convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- La Resolución Exenta Nº 665 del 30 de abril del 2012, mediante la cual se aprueba el convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- Las Bases administrativas generales preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado Público, Ley 19.886. ID 3974-45-LP12.-
- Las Especificaciones técnicas y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para el llamado a licitación pública del proyecto denominado **“Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos” Código BIP 30105772-0.**
- El acta de Apertura Técnica y Económica, Portal mercado Público ID 3974-45-LP12.-
- El informe técnico de la Comisión encargada de la Evaluación de propuestas, en la cual se sugiere adjudicar, a la empresa SALINAS Y FABRES S.A.-
- El Ord. Nº 551 del 19 de Noviembre del 2012, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de General Lagos, envía los antecedentes de la propuesta pública ID 3974-45-LP12, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio mandato suscrito con fecha 27 de abril del 2012.-
- El Ord. Nº 1083 del 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, que ha tomado conocimiento de la propuesta de adjudicación, y por lo tanto estima pertinente que la unidad técnica continúe con el proceso de adjudicación según corresponda.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, modalidad > 1000 UTM, para la adquisición de **“Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos” Código BIP 30105772-0.** ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público).
2. **ACEPTESE**, la Oferta económica y técnica presentada al Portal Mercado Público, por la Empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** Rol único Tributario Nº91.502.000-3, por un monto de \$ 49.028.000, (cuarenta y nueve millones, veintiocho mil pesos), Impuestos incluidos, para la adjudicación de la licitación pública correspondiente a la **“Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos” Código BIP 30105772-0.** ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público).
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del proyecto adjudicado.

4. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación denominada, es de 30 días corridos, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de compra, otorgando más plazo para la entrega siempre que corresponda, y justificando el aumento de plazo, amparado en las Bases Administrativas.
5. **GARANTISESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor del Gobierno regional de Arica y Parinacota, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado de \$ 49.028.000, (cuarenta y nueve millones, veintiocho mil pesos), Impuestos incluidos), a fin de cautelar el fiel cumplimiento del contrato del proyecto denominado **“Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos” Código BIP 30105772-0**. ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público).
6. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-45-LP12, Portal mercado Público.-
7. **ESTABLECESE**, que en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en las Bases Administrativas que conforman el estudio básico enunciado anteriormente.
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado **“Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos” Código BIP 30105772-0**. ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público) cuyo financiamiento corresponde al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Circular-33 año 2012.
9. **INFORMESE**, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la adjudicación del proyecto denominado **“Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos” Código BIP 30105772-0**. ID 3974-45-LP12, (Portal Mercado Público).
10. **NOMBRESE**, Al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y al Sr. Luis Hernández Zapata, Secretario Municipal, en representación de Ilustre Municipal de general Lagos, para que se encarguen de la recepción del producto de la Licitación pública ID 3974-45-LP12. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
11. La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo
12. Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
LUIS HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS